



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 112 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, **31 DIC 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, mediante la **Resolución Directoral Ejecutiva Nº 081-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 07 de setiembre de 2018, se designó al Ingeniero **Gerardo León Segovia**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, por el retiro de confianza; a ello, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a **Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI** que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por lo que está supeditada, determinada y condicionada a la confianza;

En uso de las facultades conferidas por el literal "u", del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 112 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Gerardo León Segovia, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DISPONER que el empleado de confianza citado en el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los precitados Profesionales, a los órganos estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO